



**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ACTA N°590**

La sesión ordinaria N°458 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves de 18 noviembre de 2020. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Jacqueline Gysling, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Alejandra Pérez, Miguel Schweitzer, Cecilia Sepúlveda y Carlos Vio. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N°458 a las 15:00 horas.

**1. Acta.**

Los consejeros dejaron pendiente la aprobación de actas del mes de octubre por encontrarse en elaboración.

**2. Cuenta.**

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Seminario Internacional. Hoy en la mañana se realizó de manera virtual vía Zoom con alto registro de asistencia el seminario internacional, el que se desarrolló en los términos programados. Los consejeros compartieron impresiones al respecto.
- Temas de educación superior en la prensa. El Consejo dialogó sobre algunos temas que han aparecido en la prensa asociados a los criterios y estándares de acreditación. Se destacó la necesidad de abordarlos en el Sinaces y contar con un cronograma de trabajo claro en esa materia.
- Reunión con 3 Consultores. Se dio cuenta de la reunión con los 3 Consultores la semana pasada para la preparación del seminario.

**3. MINEDUC. BBCC EPJA. Análisis. Posible acuerdo.**

El Consejo analizó la propuesta de Bases Curriculares EPJA, discutiendo en profundidad y compartiendo impresiones sobre cada una de las asignaturas, y teniendo en consideración las evaluaciones de los académicos, expertos y actores consultados e invitados a sesión.

El Consejo además, recordó el acuerdo sobre los aspectos valorados de la sesión anterior.

Luego, discutió sobre los aspectos más débiles de la propuesta. En este sentido, consideró que su arquitectura es compleja, con varios componentes en los que no resulta evidente la jerarquía entre unos y otros. Además, consideró que es confusa la manera cómo se integran en las asignaturas los elementos transversales definidos, como el perfil de egreso, y las habilidades para el siglo XXI. Por otro lado, estimó que la propuesta, en algunas asignaturas, no presenta una clara progresión de los objetivos de aprendizaje, habilidades y conocimiento entre niveles. No es claro el criterio para la selección de las actitudes nucleares que se integran a cada uno de los objetivos de aprendizaje. No se orienta ni explicitan los criterios para relacionar los Objetivos de Aprendizaje con los conocimientos esenciales, y para seleccionar combinaciones pertinentes de ambos. Las grandes ideas en algunas asignaturas no están bien logradas, tienen un carácter heterogéneo, resulta forzada la cantidad (cuatro distintas para cada ciclo). Los conocimientos esenciales son muy abundantes, deben simplificarse y presentarse de manera más acotada. Falta contextualizar de mejor manera las asignaturas para que resulten más relevantes para los jóvenes y adultos, considerando la diversidad de sus necesidades y conocimientos previos. Los temas de profundización ofrecen la oportunidad para hacerlo, sin embargo, al establecerse a nivel de bases curriculares y no de programas, se pierde la flexibilidad necesaria que requiere dicha contextualización.

Después de un extenso análisis el Consejo acordó observar la propuesta y realizar algunas sugerencias al Ministerio de Educación, como incorporar en la introducción algunas orientaciones didácticas y evaluativas pertinentes a la estructura curricular propuesta y para el trabajo con adultos; incluir en alguna asignatura de la Formación Instrumental elementos que favorezcan explícitamente la equidad de género; e indicar que si se opta por una arquitectura como la actual, resultaría útil incorporar en las bases curriculares una selección de la información contenida en los fundamentos, para favorecer su comprensión. Por ejemplo, identificar las grandes ideas de cada asignatura y cómo éstas deben abordarse en los temas de profundización.

Una minoría de consejeros, no obstante, se manifestó por valorar la arquitectura de la propuesta, considerando las experiencias nacionales, la opinión de los evaluadores externos y la propia experiencia en establecimientos educacionales y con profesores en ejercicio, ya que representa una innovación para el sistema, poniendo énfasis en las habilidades y aportando tanto a la diversidad, flexibilidad y contextualización necesaria para la población específica que atiende.

Asimismo, de la discusión surgieron una serie de observaciones específicas para las distintas asignaturas, así como sugerencias para cada una de ellas, encargándose a la Secretaria Ejecutiva transmitir las vía oficio al Ministerio de Educación.

#### **4. U. CATÓLICA SILVA HENRIQUEZ. Apelación Carrera Pedagogía en Matemáticas e Informática Educativa. Acuerdo.**

La Secretaria Ejecutiva hizo una síntesis de los antecedentes, recordó las principales materias tratadas por los invitados en la sesión anterior y recordó los aspectos debatidos referidos principalmente, en Propósitos e institucionalidad de la carrera, la falta de evaluación formal de uno de los perfiles de egreso vigentes; tardía renovación curricular; ausencia de prácticas tempranas en uno de los Planes de estudio vigentes; escasa incorporación de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC'S); desequilibrio entre la formación disciplinar y la formación en didáctica específica y la preocupación de que los estudiantes del plan de estudio antiguo sigan formándose con un plan debilitado, que no responde a los actuales requerimientos de la Formación Inicial de un Profesor de Matemáticas e Informática Educativa. En Condiciones de operación, las dificultades para responder oportunamente a las necesidades de los estudiantes y ausencia de un protocolo para la evaluación del desempeño de los académicos. Finalmente, en resultados y capacidad de autorregulación, las bajas tasas de titulación y de retención de tercer a cuarto año para las cohortes 2014 – 2016; y bajos resultados en la Evaluación Nacional Diagnóstica (END).

Luego de un extenso análisis, el Consejo consideró que, en términos generales, la decisión de acreditación se sustenta en las fortalezas que identifica la CNA y en los avances que registra el Programa. A su vez, las debilidades que fundamentan el juicio para acreditar por dos años representan solo algunos de los elementos contemplados en los criterios de acreditación correspondiente, y se estima que todas las debilidades se encuentran adecuadamente abordadas. En este sentido, el Consejo consideró que la Carrera cuenta con un perfil de egreso 2019 actualizado, validado, que cuenta con instancias e instrumentos para su evaluación y que considera prácticas tempranas y progresivas. Estas características fueron debilidades observadas en el proceso de acreditación anterior para el perfil de egreso y plan de estudio 2010, y por tanto se esperaba que la Universidad contemple acciones para que los estudiantes de dicho plan cuenten con la posibilidad de acceder al plan nuevo, o bien con actividades de aprendizaje equivalentes. En cuanto a los indicadores de progresión, consideró que la Carrera realiza un análisis sistemático de las causas de deserción, con el fin de promover mejoras en el avance de los estudiantes en el plan de estudios y dispone mecanismos para su logro. Junto con lo anterior, estimó que la carrera cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad referidos a la admisión, los procesos de enseñanza-aprendizaje, posee mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes que permiten verificar el logro de los objetivos de aprendizaje definidos en el plan de estudios, y realiza seguimiento de los egresados respecto de las tasas de ocupación y características de empleabilidad.

Sin perjuicio de ello, el Consejo consideró que la Carrera debe mejorar sus indicadores de retención y de titulación, y sus resultados en la END, pero en consideración a que varios de los mecanismos descritos fueron implementados recientemente, sus resultados serán evaluables en un próximo proceso de acreditación.

En razón del debate, el Consejo estimó que la Carrera cuenta con mecanismos de autorregulación y mejoramiento continuo, evidenciada en el hecho de que las distintas debilidades consignadas en el acuerdo de acreditación son abordadas en el Informe de Autoevaluación y en el Plan de Mejora resultante, por lo que decidió, por la unanimidad de los presentes, acoger la apelación presentada y acreditar al programa por un periodo de 3 años.

#### **5. MINEDUC. Solicitud Subvención: Colegio Los Maitenes (Región del Maule); y Colegio Santo Domingo Savio (Alto Hospicio).**

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes de las solicitudes de subvención.

Luego de una discusión, el Consejo decidió ratificar la aprobación otorgada para el establecimiento Colegio Los Maitenes, por considerar que a su respecto se ha acreditado la existencia de las causales reglamentarias.

Respecto del Colegio Santo Domingo Savio, debido a los antecedentes adicionales solicitados en la sesión anterior y aportados luego por la Seremi, decidió ratificar la aprobación otorgada por considerar que a su respecto se ha acreditado la existencia de las causales reglamentarias.

#### **6. Varios.**

- Plan de Evaluaciones. Se revisó la lista de evaluadores y se va a compartir propuesta de calendario para el análisis.
- Ingresó Priorización Curricular para Pueblos Originarios.
- Recordó que próximamente corresponden los pronunciamientos de autonomía del IP del Cine, Piloto Pardo y CFT Massachusetts.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°458.

  
Pedro Montt Leiva  
Presidente



  
Alejandro Espejo Silva  
Consejero



  
**Loreto Fontaine Cox**  
Consejera

  
**Kiomi Matsumoto Royo**  
Consejera

  
**Lorena Meckes Gerard**  
Consejera

  
**Alejandra Pérez Giarda**  
Consejera

  
**Cecilia Sepúlveda Carvajal**  
Consejera

  
**Carlos Vio Lagos**  
Consejero

  
**Jacqueline Gysling Caselli**  
Consejera

  
**Miguel Schweitzer Walters**  
Consejero

  
**Anely Ramírez Sánchez**  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación

**Anely Ramírez Sánchez**, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1982355-f3270d en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

Consejo Nacional de Educación (CNED)  
Departamento Jurídico